

EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO: 2º
Año Académico: 2020-2021

AREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>BLOQUE 1: Comunicación oral: escuchar, hablar y conversar. Crit. LCL. 1.1. Participar en situaciones de comunicación de aula reconociendo y respetando las normas de los intercambios comunicativos. Crit. LCL. 1.2. Expresarse de forma oral para comunicar sus vivencias, experiencias e intereses, para compartir primeras informaciones y conocimientos. Crit. LCL. 1.3. Captar el sentido global de textos orales de uso habitual con progresiva autonomía.</p> <p>BLOQUE 2: Comunicación escrita: leer. Crit. LCL. 2.1. Leer en voz alta y en silencio textos adecuados a su edad, empleando diferentes fuentes y soportes con la ayuda del profesor y realizando la lectura con una finalidad conocida (localizar información, resolver dudas o disfrutar con lo leído). Crit. LCL. 2.2. Iniciarse en la comprensión de textos escritos adecuados a su edad, localizando información y realizando inferencias. Crit. LCL. 2.3. Leer por propia iniciativa diferentes tipos de textos propios de su edad.</p> <p>BLOQUE 3: Comunicación escrita: escribir. Crit. LCL. 3.1. Producir textos escritos adecuados a la edad, relacionados con su vida diaria, con una estructura sencilla, aplicando las normas gramaticales y ortográficas trabajadas y cuidando la caligrafía y presentación general. Crit. LCL. 3.2. Iniciarse en la aplicación de los pasos del proceso de la escritura. Crit. LCL. 3.3. Iniciarse en el uso de diferentes fuentes en formato papel y digital, para buscar una información guiado y acompañado de las indicaciones del profesor.</p> <p>BLOQUE 4: Conocimiento de la lengua. Crit. LCL 4.1. Conocer, identificar y utilizaren textos orales y escritos el vocabulario y las reglas gramaticales y ortográficas con mayor seguridad y autonomía. Crit. LCL 4.3. Reconocer diferentes modos de hablar y de escribir descubriendo la diversidad lingüística en el entorno más próximo.</p>
<p>PROCEDIEMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</p> <p>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes procedimientos e instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación del alumno en clase: La observación de los alumnos, de su trabajo, rendimiento y actitudes, es la forma más inmediata para comprobar diversos elementos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Comportamiento:(relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula y salidas) 10 % ○ Realización de tareas: (termina tareas en el aula, trae los deberes, es autónomo en realizar las tareas):10 % ○ Esfuerzo: (presta atención, es participativo, memoriza aprendizajes) 10% ○ Cuidado del material :(Es limpio y ordenado, trae el material, respeta el material): 10% • Pruebas objetivas: 60 % <p>Estas pruebas, que podrán ser tanto orales como escritas, y en caso de no poder realizar estas pruebas se utilizarán el sistema de comunicación adecuado a través del cual el alumno pueda expresar los contenidos adquiridos. Permiten observar y valorar la asimilación y aplicación de conceptos y el logro de gran variedad de procedimientos, constituyen un material objetivo de fácil comprobación tanto para los profesores como para los alumnos y sus familias.</p>
<p>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</p>

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en el artículo 28. Adaptación Curricular Significativa. Punto 2 y 3, especifica que la evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma que serán, al menos, un curso inferior respecto al que está escolarizado, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida.

A efectos de acreditación, la evaluación de un área con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno o alumna esté matriculado.